



112

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS del día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0112 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

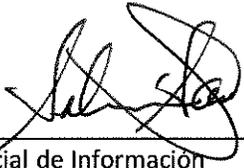
PROPORCIONAR INFORMACIÓN OFICIOSA REFERENTE A:

**MATRÍCULA INICIAL ESTUDIANTIL,
NÚMERO DE ESTUDIANTES CON SOBREDAD, APROBADOS, REPROBADOS Y DESERTORES**

ENLACE ELECTRÓNICO

La información que se detalla, está disponible en el siguiente link:

<https://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/7153-estadisticas-educativas-por-municipio>


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTINUEVE MINUTOS del día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0112 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

TASA DE COBERTURA, INDICE DE PARIDAD, ESTUDIANTES QUE TRABAJAN Y REPITENTES

Según la Dirección de Planificación, manifiesta que en cuanto a los datos de finalización el usuario debe remitirse al dato "aprobados". El término empleado en estadísticas educativas es "porcentaje de aprobados" el cual se refiere a lo solicitado como porcentaje de finalización.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0112 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, NO SE CUENTA CON EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES CON ACCESO A INTERNET, YA QUE ESA VARIABLE DEL CENSO ESTÁ EN REVISION Y NO SE PUEDE GENERAL EL DATO A LA FECHA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

